

ACTA SESION ORDINARIA No21/2012

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(04.07.2013)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:40 horas. HORA DE TERMINO: 09:40 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	Comisión de Servicio	X
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	Comisión Servicio	X
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	Licencia Médica	X
8. SERGIO GUERRA MEDINA	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1. Revisión actas anteriores.

Sesión Ordinaria N°17 de fecha 30.05.2013
Sesión Ordinaria N°18, de fecha 06.06.2013
Sesión Ordinaria N°19, de fecha 20.06.2013

2. Cuenta de Gestiones.

3. Tabla.

Secretaría Municipal

3.1 Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de depósito de bebidas alcohólicas a nombre de Jocelyn Velásquez Memorándum N°664, de fecha 28.06.2013. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

3.2 Pronunciamiento sobre nominación segunda subrogancia al cargo de Alcaldesa. Memorándum N°4, de fecha 28.06.2013. Administración Municipal.

Expone: Srta. Javiera Ahumada Villar
Dirección Jurídica.

3.3 Presentación de cuenta respecto a Proceso de Primarias en la Comuna de Peñalolén.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera
Administrador Municipal

3.4 Presentación de tema: Programa Postrados. Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.

Expone: Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP.

Sra. Estrella Arancibia Román.
Directora de Salud.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°270.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°21, celebrada con fecha 04.07.2013, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°17 de fecha 30.05.2013
Sesión Ordinaria N°18, de fecha 06.06.2013
Sesión Ordinaria N°19, de fecha 20.06.2013

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

TEMA Nº 2 : CUENTA DE GESTIONES

2.1 INFORMA SOBRE SITUACIÓN DE COLEGIOS MUNICIPALIZADOS EL DÍA 28.05.2013.

ANTECEDENTE : Memorándum N°218, de fecha 05.06.2013. Dirección de Desarrollo Comunitario **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Junto con saludarla, tengo a bien enviar a usted respuesta para Instrucción Municipal N°284.

Informo a usted que todos los establecimientos educacionales municipales, permanecieron abiertos a la comunidad el día 28 de mayo.

En cuanto a las raciones JUNAEB, no se distribuyeron, debido a que las manipuladoras fueron retiradas a las 10:30 hrs. de los establecimientos por parte de la concesionaria SERCOMAULE, por la no asistencia de alumnos en los establecimientos”.

2.2 INFORMA RESPECTO A SITUACIÓN DE PATENTE DE DON MAURICIO MIRANDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°569, de fecha 06.06.2013. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En relación a la presentación realizada según Ant., por la cual se solicita información con respecto a la solicitud de patente del sr. Mauricio Miranda, puedo informar lo siguiente:

1. La patente Rol 400.024 a nombre de la Sucesión de Francisco Alvarez Muñoz y que fue vendida a don Mauricio Miranda con fecha 20.12.2012, fue anulada de los registros computacionales con fecha 20.12.2012, ya que el señor Miranda tiene antecedentes penales.
2. El día 22.04.2013 la señora Jocelyn Velásquez, solicita patente en la misma dirección que se encontraba ubicada la patente del señor Miranda. En la actualidad, el informe de la Dirección de Obras se encuentra favorable, a la espera de los informes de Carabineros de Chile y Departamento de Inspección para pronunciamiento de vecinos aledaños.
3. Cabe señalar que, con fecha 27.05.2013 la señora Velásquez entrega documentos requeridos, declaración jurada, certificado de antecedentes, acreditación de propiedad mediante contrato de arrendamiento, inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (S.A.G.) y adjunta fotocopia de información tributaria ante el S.I.I. que acredita iniciación de actividades.

Secretaría Municipal

4. Esta será incorporada para pronunciamiento del Concejo Municipal, una vez que se enteren los informes aludidos en el punto N°2.

Ante cualquier duda o consulta, solicitamos contactarse con el Depto. de Rentas y Finanzas, a los fonos 24868097 – 24868090 o concurrir al Municipio, ubicado en Avda. Grecia N°8735”.

2.3 INFORMA ACERCA DE INSTALACIÓN MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN CALLE SAN LUIS CON CALLE NEVADO TRES CRUCES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°25 – C, de fecha 06.06.2013. SECPLA. **Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En cumplimiento del acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N°10 de fecha 14.03.2013, respecto de solicitud realizada por el concejal señor Rogelio Zúñiga, relativa a la factibilidad de considerar máquinas de ejercicios en plaza ubicada en calle San Luis con calle Nevado Tres Cruces, cumplo con informar a ud. lo siguiente:

1. El sector señalado, Avenida San Luis con calle Nevado Tres Cruces, no es un área verde, sino que corresponde a una platabanda que es utilizada como acceso vehicular a los inmuebles en la Avenida San Luis.
2. En consulta efectuada al asesor de concejal Zúñiga, nos rectificó que el área verde propuesta está ubicada en el cuadrante Calle Nevado Tres Cruces y calle Nevado Incahuasi y entre Pasaje 4 y Pasaje 5.
3. Aclarado lo anterior y en relación a la factibilidad de instalar máquinas de ejercicios en dicho sector, informo a Ud. que el mencionado lugar reúne las condiciones necesarias para el emplazamiento de estos elementos, sin embargo, esta unidad no dispone de máquinas de ejercicios para instalar en el corto plazo”.

2.4 INFORMA SITUACIÓN DE ÁRBOLES DE AVENIDA QUILÍN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°237, de fecha 11.06.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Julio Abelleira Figueroa. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a Instrucción N°268 de fecha 16 de mayo de 2013, informo a Ud. que durante el mes de noviembre del año 2011 se realizó el monitoreo por radar de los 116 árboles de Avda. Quilín, con el cual se estableció el estado de cada uno de ellos. A partir de este estudio se han realizado intervenciones de poda, rebaje y tala para mejorar las condiciones de seguridad.

Actualmente, el departamento de ornato, se encuentra trabajando en intervenciones programadas junto a una empresa especializada de podas, las que se continuarán efectuando parcializadamente durante el presente año.

Cabe señalar que para intervenir estos árboles se debe cortar el suministro eléctrico de sectores y cotes de tránsito duraderos”.

Secretaría Municipal

2.5 **INFORMA GESTIONES CON SERVIU POR EL PROBLEMA DE INUNDACIÓN EN PASAJES DE VILLA EL VALLE.**

ANTECEDENTE : Memorándum N°621, de fecha 11.06.2013. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Juan Urra Rossi.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales, mail del ant. 3 a través del cual esa Secretaría Municipal, solicita conocer el estado en que se encuentra la solución para problema de inundación por aguas lluvias que afectan a los Pasajes de Villa El Valle SERVIU de Tobalaba, Instrucción emanada del H. Concejo Municipal, según Ant.1

Sobre el particular, informo a Ud. que no obstante la respuesta dada a través del memorándum del ant. 2, esta Dirección de Obras, ha continuado con las gestiones con SERVIU Metropolitano para que este organismo de una solución satisfactoria al problema que aqueja a los vecinos de dicha población.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que los tiempos que toma SERVIU Metropolitano, es que esta Dirección de Obras, solicita a Ud. extender el plazo para otorgar la debida respuesta al H. Concejo Municipal”.

2.6 **INFORMA ACERCA DE RECLAMOS PRESENTADOS POR VECINOS DE LA VILLA CANDELARIA.**

ANTECEDENTE : Memorándum N°208, de fecha 12.06.2013. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

“1. En atención a documento citado en el Ant., tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de contestar la petición realizada por el Concejal don Leonardo Guerra Medina, el cual solicita que se realicen las gestiones pertinentes de acuerdo a reclamos presentados por vecinos de la Villa Candelaria, ubicada en parcela 7, el motivo es la construcción que se está ejecutando en calle Antupirén N°10.000.-

2.- De acuerdo a los reclamos de los vecinos, los que informan diversas problemáticas, como son la regulación de horarios de trabajo, levantas malla kiwi adosadas a los muros (y otras solicitudes menores). Al respecto, cumpro con informarle que, en relación a la construcción que se está efectuando en calle Antupirén N°10000, se han mantenido constantemente visitas a terreno para la supervisión de las obras que ahí se realizan, por parte de funcionarios municipales. A su vez, se ha realizado por parte de la Dirección de Obras la revisión de modificaciones al proyecto inicial presentado por la constructora a cargo, las que cumplen con la normativa vigente, concluyendo que no existen incumplimientos con la ordenanza municipal”

Secretaría Municipal

2.7 INFORMA GESTIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA INSTITUCIÓN QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°219, de fecha 14.06.2013. Gerente Comunidad y Familia.
Antecedente en poder de los señores concejales.

“Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. las gestiones desarrolladas en el marco de la institución citada en el antecedente.

Para cumplir con la instrucción se han realizado las siguientes gestiones:

1.- La Unidad de Solidaridad e integración realizó las coordinaciones pertinentes con la DIDECO, SECPLA, Jurídico y Gabinete, para realizar una reunión con la Unidad Pastoral, con el objetivo de tratar el tema de su trabajo social, en el marco de lo solicitado en el Concejo Municipal (subvención para pago de arriendo de local)

2.- Con fecha 29 de abril, se invitó al pastor y presidente de la unidad pastoral, don Héctor Rivera a dicha reunión, fijándola para el 6 de mayo. Dicha convocatoria se realizó primero por teléfono y se ratificó por mail.

3.- Por correo del 30 de abril, el pastor Héctor Rivera indica que ellos solicitaban una subvención para el pago de un arriendo para realizar un trabajo en “forma autónoma, no dirigido ni coordinado por el Municipio”, por lo que señalaron que en reunión del Directorio del 29 de abril, sólo querían tener reunión con la encargada de la Unidad de Solidaridad e Integración, para clarificar su posición y su función. Producto de esto, el encuentro se realizó el lunes 6 de mayo entre la Jefa de la Unidad de Solidaridad, el pastor Héctor Rivera y el obispo Francisco Rivas. Se vio allí la necesidad de contar con mayor información sobre los servicios que se entregarían eventualmente, por lo que se acordó la presentación de un proyecto breve, cuya entrega fue comprometida por la Unidad Pastoral para después del 20 de mayo, fecha en la que tenían la próxima reunión de su organización.

4.- A la fecha, la Unidad de Solidaridad e Integración no ha recibido dicho documento”.

2.8 INFORMA ACERCA DE PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°226, de fecha 17.06.2013. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

“Junto con saludarla, tengo a bien enviar a usted respuesta para Instrucción Municipal N°284.

Respecto de la consulta del concejal señor Juan Urra, informo que un grupo de docentes presentaron su renuncia voluntaria para acogerse a beneficios de la Ley N°20.501 antes del 31 de diciembre del año 2012.

Secretaría Municipal

Los antecedentes se presentaron al Ministerio de Educación en las fechas establecidas. Sin embargo, con fecha 10 de junio del año 2013 se ha recepcionado la resolución Exenta N°4121 el cual otorga aporte fiscal extraordinario y anticipo de subvención a nuestra Corporación, para financiar Plan de Retiro dispuesto en el artículo noveno transitorios y siguiente de la Ley N°20501, la cual se adjunta. Con este documento y la entrega de recursos por parte del MINEDUC, se procederá a la desvinculación de los docentes”.

2.9 **INFORMA GESTIONES QUE SE HAN REALIZADO RESPECTO AL COLECTOR AGUAS LLUVIAS EN SÁNCHEZ FONTECILLA CON LAS PARCELAS.**

ANTECEDENTE : Memorándum N°27 – C, de fecha 19.06.2013. SECPLA. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

“En cumplimiento del acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N°15 de fecha 09.05.13, respecto de solicitud realizada por la concejal doña Claudia Mora, relativa a la factibilidad de buscar alternativas de solución y financiamiento respecto a la necesidad urgente de un colector de aguas lluvias en Avenida Sánchez Fontecilla esquina Avenida las Parcelas; adjunto remito Memorándum N°62 de fecha 05.06.2013 de la Unidad Técnica de la Dirección de Tránsito a través de la cual informa gestiones que se ha efectuado a la fecha relacionado con el tema en comento”.

2.10 **INFORMA ACERCA DE REVISIÓN DE LA SEÑALÉTICA CONDOMINIO LAS PIRCAS.**

ANTECEDENTE : Memorándum N°72, de fecha 20.06.13. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.
Antecedente en poder de los señores concejales.

“En atención al documento señalado en el Ant., mediante el cual la H. Concejal doña Claudia Mora Vega, solicita la revisión de las señales de tránsito que se encuentran deterioradas en el sector del Condominio Las Pircas; al respecto me permito informar lo siguiente:

Se impartieron las instrucciones a nuestro personal de la Unidad Técnica de Tránsito, para efectuar la instalación y reposición de las señales solicitadas por Ud. los trabajos en comento fueron ejecutados durante los días 6 de mayo y 14 de junio del presente”.

2.11 **ADJUNTA INFORME TÉCNICO RELATIVO A REPARACIÓN DE PAVIMENTO DEL PASAJE SAGAROS**

ANTECEDENTE : Memorándum N°73, de fecha 20.06.13. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.
Antecedente en poder de los señores concejales.

“En atención al documento señalado en el Ant., mediante el cual el H. Concejal Sr. Leonardo Guerra Medina, solicita informe sobre la reparación de pavimento del pasaje Sagaros frente al N°731, al respecto, me permito adjunta informe técnico efectuado por personal de la unidad técnica de tránsito.

Secretaría Municipal

2.12 INFORME RESPECTO A GESTIONES QUE SE HAN REALIZADO EN CUANTO A LA INSTALACIÓN DEL PARADERO LOCOMOCIÓN COLECTIVA EN SECTOR QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°71, de fecha 20.06.13. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.
Antecedente en poder de los señores concejales.

“En atención al documento señalado en el Ant., mediante el cual el H. Concejal Sr. Leonardo Guerra Medina, solicita factibilidad de instalar un paradero de locomoción colectiva en calle Los Araucanos con Las Torres de la Villa Esperanza Andina, al respecto me permito informar lo siguiente:

La instalación de paraderos si bien corresponde exclusivamente al estudio realizado por Transantiago con aprobación del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, esta Dirección de Tránsito ha enviado la petición al Depto. de Infraestructura del Transantiago para que su evaluación, por lo que esperamos tener respuesta satisfactoria de la solicitud en el menor plazo posible y se proceda a la instalación del refugio peatonal en el lugar señalado precedentemente”.

2.13 INFORMA RESPECTO A INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PLAZA UBICADA EN VALLE HERMOSO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°29 – C, de fecha 27.06.13. SECPLA. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
Antecedente en poder de los señores concejales

“En cumplimiento del acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N°19 de fecha 20.06.2013, respecto de solicitud realizada por la Concejala doña Claudia Mora, relativa a la factibilidad de instalar juegos infantiles en la plaza ubicada en Valle Hermoso N°8536 B, cuyo encargado es el sr. Fernando Castro, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

1.- Se tomó contacto en forma presencial con el señor Castro, a fin de conocer el sector que se desea recuperar, aclarándonos que su requerimiento tiene que ver con la posibilidad de postular a los distintos programas de equipamiento que el municipio adjudica por la vía de recolección de firmas o votaciones (Presupuestos participativos, concursos de máquinas de ejercicios, concurso de juegos infantiles y fondos concursables)

2.- Se le informó que el área verde en cuestión corresponde a un Bien Nacional de Uso Público, por lo que actualmente está postulando a los fondos Concursables 2013 por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos) para equipamiento, a fin de adquirir 5 juegos infantiles.

2.14 INFORMA SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL MURO EN LA VILLA LA CANDELARIA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°30 – C, de fecha 27.06.13. SECPLA. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

Secretaría Municipal

“En cumplimiento del acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N°19 de fecha 20.06.2013, respecto de solicitud realizada por la concejal doña Claudia Mora, relativa a la reconstrucción de un muro en Villa La Candelaria, calle Olga Leiva esquina Acción 1, que fuera derribado por los propios vecinos, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

1. En su oportunidad, se tomó contacto con los vecinos del sector y se propuso realizar la reconstrucción del muro de maneras participativa – vecinos y municipio. Los vecinos soportarían todos los materiales y la municipalidad con la mano de obra.
2. En relación al punto anterior, se estuvo a la espera del arribo del hormigón de fundaciones que los vecinos conseguirían con una empresa del rubro vecindada en la comuna, lamentablemente, este hecho no se concretó y significó demora en los inicios de los trabajos de por lo menos un mes.
3. Para poder avanzar en la concreción del objetivo, se determinó que los vecinos sólo aportarían los ladrillos y pilares de acero y el municipio el resto de los materiales (hormigón de fundaciones, arena y cemento para el mortero de pega, madera para moldajes, etc.) y la mano de obra.
4. Además, informo a usted que se está reponiendo un muro de 40 ml por una altura de 2.2. m de albañilería de ladrillo fiscal, puesto de soga estructurado con pilares y cadenas de hormigón armado y una fundación corrida de 0.50 m. de ancho por una profundidad de 0.90 m. que dará mayor seguridad y evitará ser derribado nuevamente con facilidad, dado que el anterior, solo correspondía a un cierre de placas de bulldog que estructuralmente son mucho más frágiles.
5. Los trabajos tienen un avance a la fecha de 87.5% lo cual es avalado con set de fotografías adjunto”.

2.15 **INFORMA SOBRE MESAS BARRIALES.**

ANTECEDENTE : Memorándum N°240, de fecha 28.06.2013. Gerencia Comunidad y Familia.

Antecedente en poder de los señores concejales.

“1. En relación a lo solicitado por el Concejo Municipal en I sesión Ord. N°15 del día 09.05.2013, respecto de informar sobre indicadores con datos de resultados de la gestión de mesas barriales, podemos señalar que:

2. En la actualidad están funcionando 41 mesas barriales de las 44 que existían el año pasado. Las 3 mesas que hoy no funcionan, se ubican en el macrosector de Peñalolén Nuevo, donde la lógica de trabajo de las mesas no se adecúa a las formas de organización vecinal de este sector, por lo que la unidad de gestión territorial está generando otras instancias de diálogo y comunicación con estos/as vecinos/as.

3. Por otro lado, hasta el momento están asistiendo a las reuniones de mesas barriales un total de 452 participantes de los cuales 349 pertenecen principalmente a organizaciones territoriales y funcionales y 103 son vecinos/as que no representa a ninguna organización.

4. De las organizaciones presentes al día de hoy, podemos indicar que en las mesas barriales tenemos presencia de: 50 Juntas de Vecinos; 27 Comités de Seguridad; 16 Agrupaciones de Adulto Mayor; 14 Asociaciones de Propietarios; 9 Centros de desarrollo; 6 Clubes Deportivos; 6 centros Culturales; 6 Grupos Folklóricos; 5 centros de Madres; 5 Jardines Infantiles; 5 Colegios; 4 Iglesias; 3 Comités de Vivienda y 15 Otros.

5. Respecto a los lineamientos de trabajo en las mesas propuestas para este año, podemos mencionar que no ha sido fácil el poder instalar una conversación que apunte a otros temas que no sean las solicitudes pendientes que se tienen en cada caso. En la actualidad, las solicitudes pendientes siguen dificultando la credibilidad de los/as vecinos/as en la instancia de Mesa Barrial, entre otros aspectos de apoyo municipal al mejoramiento de la vida barrial.

5. En cuanto a participar en actividades de las mesas por parte de los/as concejales, se adjunta cronograma de reuniones donde se indica lugar donde se reúnen, horas y días, con dos fechas de reuniones como ejemplo, pues las siguientes se pueden deducir según el dato de periodicidad en la que se realizan cada una”.

2.16 INFORMA SOBRE SITUACIÓN PALETAS PUBLICITARIAS EN LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°321, de fecha 03.04.2013. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

“1. Tengo a bien remitir a Ud. informe relacionado con paletas publicitarias de la comuna según lo requerido a través de documento citado en el Ant.

2.- A la fecha, el detalle de letreros publicitarios ubicados en bienes nacionales de uso público, bienes de propiedad privada y publicidad de carácter comercial, es el siguiente:

Tipo de letrero	N° Total Letreros	Valor Total enrolado (\$)	Valor total Recaudado (\$) y N° de Casos	Valor Total Adeudado (\$) y N° de casos
Publicidad en B.N.U.P. y propiedad particular	128	\$254.400.841.-	\$97.209.720.- (51 letreros)	\$157.191.121.- (77 letreros)
Publicidad Comercial	50	\$31.784.453.-	\$30.997.579.- (41 letreros)	\$786.874.-

3.- Estos cobros se encuentran realizados conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Derechos Municipales vigentes modificada en Octubre de 2012, los pagos pueden ser realizados conforme a cada mes que expresamente se expone publicidad y, por tanto, el permiso tiene el plazo de la vigencia del pago por dicho período; si es anual, mensual u otro período. En ellos, no se contemplan contratos sino permisos y reopciones de obras menores cuando los letreros se encuentran instalados en estructuras que lo requieran; permisos de uso cuando letrero se ubica en bien nacional de uso público por un plazo definido y el pago de los derechos de publicidad propiamente tal. Los valores vigentes son los siguientes:

Secretaría Municipal

Propaganda	Valor
1. Ubicada en vía pública o que sea vista u oída desde la misma, pagará derechos municipales según el periodo de pago o categoría de en que se emplace de acuerdo a Ordenanza Local de Propaganda y Publicidad en la vía pública y otros lugares.	
1.1 Pago por anualidad: 1.1.1 Categoría 1: por M2 o fracción de M2. 1.1.2 Categoría 2: por M2 o fracción de M2. 1.1.3 Categoría 3: por M2 o fracción de M2.	2.0 UTM anuales. 1.5 UTM anuales. 1.0 UTM anuales.
1.2 Pago mensual: 1.2.1 Categoría 1: Por M2 o fracción de M2. 1.2.2 Categoría 2: Por M2 o fracción de M2. 1.2.3 Categoría 3: Por M2 o fracción de M2.	0,21 UTM mensuales. 0,17 UTM mensuales 0,10 UTM mensuales
2. En pantallas Led o Pantallas electrónicas, sea que ubiquen en la vía pública o que sean vistas u oídas desde la vía pública, pagará derechos municipales, según categoría de calle en que se emplace de acuerdo a Ordenanza Local de Propaganda y/o Publicidad vía pública y otros lugares.	
2.1 Pago por anualidad: 2.1.1 Categoría 1: Por M2 o fracción de M2. 2.1.2 Categoría 2: Por M2 o fracción de M2. 2.1.3 Categoría 3: Por M2 o fracción de M2.	4.0 UTM anuales. 3.0 UTM anuales. 2.0 UTM anuales.
3. Letreros, carteles o avisos luminosos o no luminosos instalados en locales comerciales, industriales, profesionales con patente municipal, pagará derechos municipales, que digan relación con el giro respectivo según categoría de calle en que se emplace de acuerdo a Ordenanza Local de Propaganda y/o Publicidad en la vía pública otros lugares.	
3.1 Pago por anualidad: 3.1.1. Categoría 1: Por M2 o fracción de M2. 3.1.2 Categoría 2: Por M2 o fracción de M2. 3.1.3 Categoría 3: Por M2 o fracción de M2.	2.0 UTM anuales. 1.5 UTM anuales. 1.0 UTM anuales.
La tarifa se rebajará en la proporción indicada a continuación para aquellos locales comerciales, industriales, profesionales con patente municipal, cuya superficie sea inferior a 100M2.	
3.1.1. Categoría 1: Por M2 o fracción de M2. 3.1.2 Categoría 2: Por M2 o fracción de M2. 3.1.3 Categoría 3: Por M2 o fracción de M2.	25% 33% 50%

4. Respecto de los letreros que aún se encuentran pendientes de pago y que efectivamente han ejercido publicidad al mes de marzo, se ha solicitado al Departamento de Inspección que efectúa las fiscalizaciones pertinentes citando a las personas involucradas al Juzgado de Policía Local de Peñalolén. En la cobranza de publicidad, se agregan cada mes todos aquellos letreros cuyo registro observe e informe mensualmente dicha unidad.

5. De igual forma a través del Depto. de Rentas Municipales, se está realizando el envío de los respectivos avisos de pago a contribuyentes que mantienen pagos pendientes por uso de letreros publicitarios.

6. En la eventualidad que persista esta morosidad de pago, a mediados de abril se procederá a realizar la Cobranza Administrativa enviando Aviso de Cobranza 1 y pasados quince días adicionales, el envío del aviso de Cobranza 2 de Deudores de Publicidad.

Secretaría Municipal

7. Si la morosidad aún así permanece, se procederá a enviar los antecedentes pertinentes a la Dirección Jurídica Municipal de manera que ésta proceda a realizar la cobranza judicial sin perjuicio que el Municipio disponga el retiro del material publicitario de las respectivos letreros”.

2.17 SOLICITA AMPLIAR PLAZO PARA EMITIR INFORME SOBRE EL TEMA TERMITAS, YA QUE SE REQUIERE RECABAR MAYORES ANTECEDENTES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°94, de fecha 12.06.2013. Gerencia de Vivienda.
Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado y Juan Urra Rossi.
Antecedente en poder de los señores concejales.

“Junto con saludarle cordialmente tengo a bien solicitarle, nuevo plazo de respuesta a Instrucción citada en el Ant. en virtud de que se están solicitando y recabando mayores antecedentes para la preparación de dicho informe”:

2.18 INFORMA QUE SE INSTALÓ LETRERO EN ESTACIONAMIENTO DE CONCEJAL QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°627, de fecha 14.06.2013. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

“De acuerdo a lo solicitado en documento indicado en el antecedente, me permito informar a usted, que se instaló el letrero metálico en el estacionamiento asignado a la Concejal doña Estrella Gershanik Frenk”.

2.19 INFORMA RESPECTO AL TEMA AGUAS LLUVIAS EN LOS NUEVOS PROYECTOS HABITACIONALES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°633, de fecha 14.06.2013. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Cristian Jofré Delgado.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales, su memorándum del ant., a través del cual, el H. Concejo Municipal, solicita informe respecto al tema de aguas lluvias en los nuevos proyecto habitacional, ya que según el concejal señor Cristián Jofré, algunas empresas constructoras estarían canalizándola al sistema de alcantarillado de aguas servidas.

Sobre el particular, informo a Ud. que todo proyecto de pavimentación y aguas lluvias es aprobado y recepcionado por SERVIU Metropolitano, organismo que por Ley, regula este tipo de obra y según nuestro conocimiento y experiencia las aguas lluvias son absorbidas dentro de los predios, ya sea por intermedio de pozos absorbentes o bien si existe a través de los colectores de aguas lluvias”.

Secretaría Municipal

2.20 EMITE INFORME ACERCA DE PLAGA DE PALOMAS.

ANTECEDENTE : Memorandas N°248 (17.06.2013) y N°28 (05.06.13), Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Cristian Jofré Delgado.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

“Al igual que el Memorándum N°228 con fecha 5 de junio el cual informa sobre el conocimiento que existe sobre la plaga de palomas, su control y legalidad le recuerdo que el control de la plaga de palomas, solo puede ser realizado por empresas particulares con autorización del SAG, debido a que se trata de aves encuadradas dentro de la categoría de especie protegida y por tanto, hay un marco legal (ley de caza) que regula su manejo, aunque sean denominadas plagas. Por lo tanto, ningún particular o empresa (ya sea pública o privada) que no tenga esta autorización del SAG, puede eliminarlas, ya que puede provocar daños al medio ambiente y a la salud pública.

De igual forma, el control más efectivo de esta plaga, es cambiar la infraestructura de los edificios afectados, con barreras físicas que impidan que estas aves hagan sus nidos en esos lugares.

Adjunto listado de posibles métodos que se utilizan como barrera física y recomendaciones generales para la comunidad.

Cualquier consulta llámenos al 24868243”.

2.21 INFORMA QUE SE REALIZÓ VISITA A TERRENO AL SECTOR DE LOS PICACHOS N°1282.

ANTECEDENTE : Memorándum N°236, de fecha 11.06.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

“Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a Instrucción N°272 de fecha 16 de mayo de 2013, informo a Ud. que en visita a terreno se identificó el árbol de la especie eucaliptos de altura normal y buena condición fitosanitaria, el cual se encuentra dentro de la propiedad privada de calle Los Picachos N°1282.

La especie eucaliptos puede alcanzar alturas cercanas a 40 metros y, comúnmente desde su tronco desprende “ritidoma”, material liviano de la corteza que cambiando de acuerdo a su crecimiento, tal como todos los árboles, pueden sufrir desganches en alguna ocasiones, ligados principalmente a un mal estado fitosanitario, lo que en este caso no se percibe”.

2.22 INFORMA SOBRE DOTACIÓN DE CONDUCTORES QUE PRESTAN SERVICIOS A DISTINTAS UNIDADES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°249, de fecha 17.06.2013. Dirección de Operaciones. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

Secretaría Municipal

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado a través de su petición en el concejo, informo a usted que el departamento de vehículos cuenta con una dotación de 21 conductores, que prestan servicios a distintas unidades, sea a través de autos, camionetas, camiones y maquinaria pesada. Los vehículos que conforman la flota municipal son 35 sin conductor. Respecto a lo anterior, existen unidades como inspección, emergencia, aseo y ornato que los conductores son de las propias unidades.

Cabe señalar, que cuando ha quedado algún vehículo sin ocupar es por la ausencia de alguno de los conductores, eso no significa que se deje de lado al satisfacer las necesidades de las unidades. Esta situación cambia cuando nos encontramos en época de vacaciones legales”.

2.23 **INFORMA EN RELACIÓN A ENTREGA DE TINTAS PARA OFICINAS DE CONCEJALÍA.**

ANTECEDENTE : Memorándum N°36, de fecha 18.6.2013. Dirección de Informática.
Incidente concejal don Julio Abelleira Figueroa.
Antecedente en poder de los señores concejales.

“De acuerdo a lo solicitado en Instrucción N°285 de fecha 30 de mayo de 2013, cumplo con informar a usted lo siguiente:

La Dirección de Informática ha presupuestado una proyección mensual de cuatro juegos completos de cartuchos de tinta para los concejales. Dadas las características técnicas de los insumos disponibles, cada juego de tintas puede llegar a imprimir en promedio 120 páginas, lo que equivale a 480 páginas mensuales por concejal. Esto se aplica para los cartuchos de 2,5 ml. Los que son parte de la compra realizada para el primer semestre. Para el segundo semestre se ha proyectado la compra de cartuchos de tinta de mayor capacidad (8 ml.), teniendo una duración promedio de 480 páginas cada juego.

Cabe destacar que a partir del mes de Julio se entregarán cartuchos de tinta exigiendo la firma del representante, con el objetivo de controlar mejor el stock disponible que durante el primer semestre se tuvo que realizar una compra adicional debido a la alta demanda de parte de los concejales, lo que desfasó el stock en un mes”.

2.24 **INFORMA QUE SE COORDINARÁ CON CARABINEROS EL RETIRO DE BLOQUES DE CEMENTO, DADO QUE ÉSTOS SON INSTALADOS POR ESA INSTITUCIÓN.**

ANTECEDENTE : Memorándum N°251, de fecha 18.6.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

“En relación a su consulta acerca del retiro de los bloques de cemento instalados en la esquina de calle 20 con calle Las Parcelas, informo a ustedes que estos corresponden a elementos procurados e instalados por Carabineros para las jornadas de protestas. Estos se encuentran ahí desde el 29 de marzo y no han sido retirados por esa institución. Para lo anterior, coordinaremos con Carabineros para el retiro”.

Secretaría Municipal

2.25 INFORMA ACERCA A CONFLICTO ENTRE TRABAJADOR Y EMPRESA QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°69, de fecha 19.06.2013. SECPLA. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. Antecedente en poder de los señores concejales.**

"1. A través del presente documento, se informa según solicitud del concejo el proceso llevado a cabo para la implementación de cierre costado oriente en diagonal las Torres. Esta se realiza en consideración a la apertura provisoria de Avenida Diagonal Las Torres durante un período diario (06.00 a 09:00 horas A.M. de lunes a viernes), por lo que es un proceso urgente e indispensable para el Municipio, ya que la no ejecución de esta obra afecta a la integridad y seguridad de la comunidad.

2.- La Municipalidad de Peñalolén, llamó a licitación pública (ID N°2403-59-LE 13) denominada "Construcción Cierre Costado Oriente Avenida Diagonal Las Torres", Las respectivas bases de licitación pública fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1003/1397, de fecha 01.03.13 y publicadas en el portal mercado público el día viernes 01 de marzo de 2013, con cierre el día 078 del mismo mes.

3.- Debido a que en la licitación para suministro de bienes o servicios se recibieron ofertas inadmisibles por no ajustarse a requisitos esenciales establecidas en las bases, esta fue declarada como rechazada.

4.- A través de Formulario de Excepción de fecha 13.03.2013, se informa a CTA de requerimiento de contratación directa con la empresa Claudio Figueroa V., rut9.253636-K por un valor de \$12.492.306 (doce millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos seis pesos), incluido IVA con cotización que se adjunta de 12.03.2013. El gasto será cargado a la cuenta N°215-31-02-004-121 denominada cierre de Diagonal Las Torres, carga al centro de costos 1500 de SECPLA del presupuesto municipal vigente.

5. Según Decreto N°1003/2131 de 18.03.2013, se realiza contratación con empresa mencionada. El Municipio se rige por las bases técnicas para evaluación, recepción conforme y pago de obras. Se genera orden de compra N°2403-370- SE13 del 21.03.13.

6.-Se hace entrega del terreno el día 19 de marzo, según consta en carta Gantt entregada por el contratista. El Jefe de la obra es el señor Felipe Suazo. Para efectos de ejecución, el señor Claudio Figueroa procedió a subcontratar a don. David Villegas, RUT 11.770.934-5, quien a su vez subcontrató a los siguientes trabajadores: Andrés Arellano, RUT 16.921.334-4; Manuel Ponce, RUT 9.994.684-9; Nelson Rojas, RUT 11.870.385 – 5; Ignacio Javier Villegas, RUT 16.447.532-8 y Domingo Antonio Villegas, RUT 7.448.945-1, para el desarrollo de la obra, lo cual no fue informado a la Municipalidad. Estos contratos son de palabra, por lo que no existe documentación de estos procedimientos.

7.- Durante la ejecución de las obras, se realizaron numerosas visitas a terreno, encontrándose situaciones a corregir. Al terminar la obra, se da cuenta la falta de barda superior, la cual es instalada en los días siguientes.

8.- Se realiza recepción conforme de obras el día 03 de mayo de 2013, por lo que se solicita entrega de factura, la cual se certifica conforme el día 08 de mayo de 2013.

Secretaría Municipal

9. El señor David Villegas presenta reclamo en inspección del trabajo 1324/2013/14272 de fecha 03.06.2013 en contra del señor Claudio Figueroa, por no pago de los servicios prestados exigiendo la cancelación de la suma de \$1.400.000. Por su parte, el representante de la empresa contratada, declara tener un cheque por este concepto, en la notaría de don Claudio Hernán Mesina Schulz, ubicada en Avenida Vicuña Mackenna N°814 Ñuñoa, por un valor de \$727.000.-, pues se le descontó por mala ejecución de las obras y por la compra de material al que se debió recurrir producto de esto, según señala en información proporcionada por el señor Claudio Figueroa. Esta información fue enviada al señor David Villegas, mediante carta certificada con fecha 13 de junio de 2013.

10. El día lunes 17 de junio, el señor David Villegas tomó contacto con don Felipe Suazo M., Jefe de Obras, para acordar un acuerdo con relación a saldos de dineros insolutos que mantenían. Para esto, el día miércoles 19 se reunirán en la Notaría mencionada anteriormente.

11.- Con fecha de hoy, las partes involucradas, firman declaración en donde ponen término al conflicto y don David Villegas acepta conforme la suma adeudada, declara no tener reclamo alguno contra el señor Figueroa, ni contra la municipalidad, comprometiéndose además el pago a los trabajadores por él contratados. Lo anterior implica el pago que se encontraba pendiente y se da solución favorable al conflicto, en el cual, sin perjuicio de este informe, la municipalidad no fue parte, sino que intervino únicamente a favor de trabajadores que eventualmente estaban impagos”.

2.26 INFORMA SOBRE ATENCIÓN QUE SE ESTÁ ENTREGANDO A DOÑA ALEYDA RAMÍREZ.

ANTECEDENTE : Ord. N°236, de fecha 20.06.2013. CORMUP. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

“En relación a la solicitud de atención de la señora Aleyda Ramírez de nacionalidad colombiana, le informo que está siendo atendida desde abril de 2013, en el consultorio Padre G. Whelan, por múltiples patologías crónicas con daño avanzado”.

2.27 INFORMA EN CUANTO A GESTIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA SOLUCIONAR PROBLEMA DE PATENTE DE COMERCIANTES QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°81, de fecha 20.06.13. Gerencia Desarrollo Económico.
Antecedente en poder de los señores concejales.

“Por medio del presente informo a Ud., respuesta a solicitud enviada por el Concejo Municipal, a través de la instrucción N°275 de la tabla de la sesión ordinaria N°17 celebrada el 30.05.2013.

En relación a la solicitud que hace el Honorable Concejo Municipal a la Gerencia de Desarrollo Económico, con el objeto de que, en coordinación con la Dirección de Operaciones, realice todas las gestiones necesarias para regularizar la situación de patente de tres comerciantes cuyas patentes están pendientes; al respecto puedo informar que se ha procedido a solicitar a los comerciantes todos los documentos necesarios para la entrega del permiso correspondiente y realizado todas las gestiones con la unidad de Rentas Municipales para que dichos permisos sean entregados en forma oportuna”.

Secretaría Municipal

2.28 INFORMA EN CUANTO A SITUACIÓN OCURRIDA EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°224, de fecha 20.06.13. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Junto con saludarle cordialmente y en respuesta a documento citado en el antecedente, que hace referencia a la no concurrencia del Ministro de Fe a la constitución de una Organización Comunitaria, solicitud realizada en sesión ordinaria N°18 de fecha 06.06.2013.

Al respecto debo señalar que la descoordinación se produce debido a la informalidad de la petición realizada, de allí que se tomarán medidas a las que las organizaciones deberán ceñirse en adelante para evitar este tipo de situaciones”.

2.29 ADJUNTA ANTECEDENTES RELATIVAS A LA COMISIÓN AERÓDROMO TOBALABA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°260, de fecha 21.06.13. Dirección Jurídica. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“A través del presente documento, me permito informar a Ud. al tenor del requerimiento formulado mediante Instrucción individualiza en el antecedente.

Al respecto se adjunta Oficio Ord. N°1721 de 28 de febrero de 2013 de la Intendencia Región Metropolitana, mediante el cual, se informa respecto del avance de las medidas tomadas por la “Comisión Aeródromo Tobalaba” conformada producto del lamentable accidente aéreo ocurrido en nuestra comuna en el mes de febrero de 2008”

2.30 INFORME ACERCA DE PETICIÓN REALIZADA POR EL CENTRO DE DESARROLLO “KUMEN MOGEN”.

ANTECEDENTE : Memorándum N°265, de fecha 26.06.13. Dirección Jurídica. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

A través del presente documento, me permito informar a Ud. al tenor del requerimiento formulado mediante Instrucción individualizada en el antecedente.

Al respecto podemos señalar a usted que, revisados los antecedentes con que cuenta esta Dirección Jurídica, los terrenos indicados se encuentran en la situación jurídica que para cada uno se detalle.

1. Inmueble ubicado en calle 10-A, calle 45 y calle 36 de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales, no registra comodato vigente a favor de este municipio.

Secretaría Municipal

2. Bien Nacional de Uso Público con destino de área verde ubicado en calle Chilotes con Loa Apaches y Aruba, con restricciones para su constructibilidad, según lo dispone la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Así, atendido el proyecto adjunto a la solicitud, no es posible acceder a la solicitud formulada por el Centro de Desarrollo Comunitario "Küme Mogen", por cuanto el primero de los terrenos no registra administración vigente a favor de la Municipalidad de Peñalolén, y el segundo de ellos posee restricciones respecto de la constructibilidad.

2.31 INFORME EN CUANTO A INSTALACIÓN DE RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE EL CONTINENTE CON PAYAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°76, de fecha 27.06.13. Dirección Jurídica.
Incidente concejal don Juan Urra Rossi.
Antecedente en poder de los señores concejales.

En atención a la presentación efectuada por el H. Concejal Sr. Juan Urra Rossi, mediante la cual solicita la implementación de un resalto reductor de velocidad en calles El Continente con Payas; al respecto me permito informar lo siguiente.

Se impartieron las instrucciones al Personal de la Unidad Técnica de Tránsito, para proceder a la instalación del elemento en comento, dicho trabajo fue realizado con fecha 20 de junio del presente.

Es válido señalar que todos los esfuerzos que podamos realizar en conjunto, serán estériles si no existe la conciencia por parte de los conductores de respetar las normativas de tránsito.

2.32 INFORMA SOBRE GESTIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO E EL SECTOR DE LA VILLA AQUELARRE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°145 de fecha 20.06.13. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

Tengo a bien informar a Usted, que en relación a la Instrucción N° 239 de fecha 06 de Junio de 2013, en que se solicita, a petición de la concejal doña Claudia Mora Vega, intervención de esta Dirección en coordinación con Gestión Comunitaria, por los problemas mencionados en la Instrucción indicada. Hechas la reuniones con el encargado del Macro Sector de Lo Hermida, señor Sebastián Castillo, se acordó programar para la cuarta semana de Junio o primera de Julio, reunión con representantes de la organizaciones del sector en la mesa Barrial, para acordar actuaciones en conjunto. Mientras se ha solicitado a Carabinero, realicen patrullajes preventivos.

2.32 INFORMA ACERCA DE PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°226, de fecha 17.6.2013. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 06-06-2013, denominado: “4.10 Otros – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina”, informamos lo siguiente:

La mantención y actualización de la página Web es una tarea de Comuna Digital, de acuerdo a esto, el señor. Benjamin Coderch, Gerente de Comuna Digital, nos informó que el problema, que se ha suscitado en la página Web en la sección concejales, se debió a una modificación realizada el día 3/6/2013 en donde se agregó información de la concejal señora Estrella Gershanik, operación en la que el código HTML del bloque de información correspondiente al concejal quedó con un problema de sintaxis que no fue detectado por el personal de Comuna Digital en esa oportunidad, sin perjuicio de que el contenido ya fue debidamente publicado y reparado el problema, se estableció un protocolo de revisión de publicaciones más estricto en conjunto con la Dirección de Comunicaciones, teniendo un control adicional para evitar nuevos problemas de este tipo”.

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- EMITE INFORME ACERCA DE PATENTE DE ALCOHOL DEL SR. MAURICIO MIRANDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°668, de fecha 01.07.2013. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“1 En relación a la presentación formulada a través del documento del Ant,puedo indicar a usted que esta unidad ha emitido informes acerca de proceso de otorgamiento de patente de depósito de bebidas alcohólicas a través Memorándum N° 145 de fecha 20.01.2013 y N° 569 de fecha 06-06-2013. (Se adjuntan documentos)

2.- Es el caso precisar, que el contribuyente al cual se debe hacer referencia en esta situación, es la señora Jocelyn Velásquez Rosas.

3.- La persona en comento ha terminado la prestación de los antecedentes requeridos con fecha 27.06.2013, por lo cual se efectuará presentación al Concejo Municipal en la próxima sesión”.

2.- INFORMA SOBRE APLICACIÓN DE F.P.S. A FAMILIAS QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°331, de fecha 02.07.2013. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. Antecedente en poder de los señores concejales.**

Secretaría Municipal

“Junto con saludar, informo a usted que el Departamento de Estratificación Social se encuentra en coordinación con Gerencia de Vivienda y dispone de personal, para realizar la aplicación de FPS a las familias del campamento Don Bosco, siempre y cuando la jurisdicción territorial del campamento corresponda a la comuna de Peñalolén.

Cabe señalar que, a la fecha, los dirigentes y vecinos del citado campamento no se han presentado en el Departamento de Estratificación Social.

Para poder cumplir con la instrucción, le solicitamos a la Honorable concejal señorita Natalia Garrido, informe los nombres de los dirigentes y sus fonos de contacto, con el objeto de coordinar el trabajo en terreno”.

3.- INFORMA ATENCIÓN ENTREGADA A DOÑA YESSENIA HERRERA SAZO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°333, de fecha 02.07.2013. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud., lo siguiente:

Una Profesional de la Dirección Desarrollo Comunitario, tomó conocimiento de la situación de la Señora Yessenia Herrera Sazo, Rut 12.671.268-5, domiciliada en Laguna Salada N° 1635.

Dada la delicada situación de salud de su hijo Alonso Jara Herrera, Rut: 24.184.115-4, el cual padece de Síndrome de Meckel Gruber y Encefalocele Occipital, es que se procede a realizar las siguientes acciones:

- Apoyo en pañales niño talla M por 3 meses
- Apoyo en adquisición de 2 tarros de Leche NAN1 por 3 meses
- Derivación al Centro Comunitario de Rehabilitación por estimulación (hora martes 9 de julio a las 12:30 horas.)
- Informe Social para ser presentado en Fundación Deportistas por un Sueño”.

ACUERDO N°271.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 04.07.2013, denominado: Cuenta de Gestiones, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

Secretaría Municipal

TEMA Nº 3 : TABLA

3.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A NOMBRE DE JOCELYN VELÁSQUEZ.

EXPONE : Señor Pedro Farias Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°664, de fecha 28.06.2013. Dirección de Administración y Finanzas.
Antecedente en poder de los señores concejales.

“

En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimiento de expendido y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted el informe de Factibilidad N° 21 (30.04.2013) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de JOCELYN VELASQUEZ ROSAS quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas , en Los Talladores N° 5633, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de factibilidad N° 21 de DOM de fecha 30.04.2013, que señala Favorable. Local Comercial con Permiso de Edificación N° 31 del 17.03.1987 y Recepción Final N° 30 del 06.04.1988, Permiso de Obras Menor N° 161/12 del 28.05.2012 y Recepción Final N° 69/13 del 15.04.2013.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones.**
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.
- 4) La ubicación del local de Los Talladores N° 5633, se localiza en la Unidad Vecinal N° 28 donde se encuentra las Juntas de Vecino: **“Primero Comunidad de San Luis”, “San Luis de Macul” y “Tobalaba Cordillera”**; las dos primeras se pronuncian a favor, y la última no se pronuncia, por lo que se entiende que no existe inconveniente en otorgar dicha patente.
- 5) Informe de 43° Comisaria de Peñalolén N° **229** de fecha **20.06.2013**, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, la que se encuentra inserta el cuadrante 185, corresponde a un sector mixto, comercial-residencial, con gran afluencia peatonal y vehicular, debido a la cercanía de Avenida Las Torres y Avenida San Luis registrándose un índice delictual medio concentrándose en denuncias por lesiones y robos con fuerza, con un bajo flujo vehicular y peatonal en horario de 06:00 horas a 10:00 horas y de 18:00 horas a 23:00 horas. En los fines de semana se hace más recurrente la frecuencia de estos delitos registrándose un aumento respecto a las denuncias desde 01 de mayo del año 2012 al 21 de mayo del 2013.

Secretaría Municipal

Las estadísticas del último periodo son las siguientes:

DELITO	Nº DE DENUNCIAS
V.I.F	126
DROGA	11
HURTO	97
LESIONES	137
ROBO/FUERZA	195
ROBO/VIOLENCIA	68
VIOLACION	03
HOMICIDIO	02

- 6) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 119 de fecha 28.05.2013, señala que personal de esa Dirección de Seguridad Ciudadana, procedió a concurrir al citado domicilio, verificando que se trata de un local comercial, que está ubicado frente a la sede del Club Deportivo y Cultural "Cordillera" y frente a la citada sede, las canchas de fútbol del citado club. Que, desde el punto de vista de seguridad, no es aconsejable instalar un Deposito de Bebidas Alcohólicas en el lugar, ya que afectaría la situación actual del sector, por cuanto por calle A, está emplazado el Liceo Eduardo de la Barra, el Club del Adulto Mayor "Copitos de Nieve", el Jardín Infantil "Los Enanitos" y la Iglesia "Asamblea de Dios". Que, en un radio de 200 metros, ya existen des depósitos de Bebidas Alcohólicas y cuatro bares/ Restaurant y en un radio de 400 metros, se agregan a las cifras anteriores, otros cinco Depósitos de Bebidas Alcohólicas, un expendio de cerveza y un restaurant con venta de alcohol y que, por todo lo señalado anteriormente, la Dirección de Seguridad Ciudadana estima que por la seguridad del barrio, no es conveniente acceder a dicho requerimiento, ya que en la actualidad se observan consumidores habituales de alcohol en la vía pública y con este nuevo componente se afectaría de mayor manera la situación antes descrita.
- 7) Contrato de arrendamiento de fecha 11.05.2013 del local en cuestión.
- 8) Inscripción al Servicio Agrícola y Ganadero de Fecha 22-05-2013
- 9) Cartola de información tributaria emanada del Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.), donde acredita inicio de actividades frente a esta institución.

Secretaría Municipal

10) Lo anterior por pronunciamiento del Concejo Municipal de factibilidad y eventual autorización de patente”.

ACUERDO
Nº272.01.2013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 04.07.2013 denominado: **“Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de depósito de bebidas alcohólicas a nombre de Jocelyn Velásquez.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la cual, consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el otorgamiento de patente de depósito de bebidas alcohólicas a nombre de doña Jocelyn Velásquez. Lo anterior, de conformidad a lo presentado en la sesión y según lo detallado en el Memorándum N° 664 de fecha 28.06.2013, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca”.

3.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE NOMINACIÓN DE SEGUNDA SUBROGANCIA AL CARGO DE ALCALDESA.

EXPONE : Señorita Javiera Ahumada Villar.
Dirección Jurídica.

ANTECEDENTE : Memorándum N°14, de fecha 28.06.2013. Administración Municipal.
Antecedente en poder de los señores concejales.

Junto con saludarla, me permito solicitar a Ud. Someter a la aprobación del H. Consejo Municipal consulta contenida en el artículo 62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo objeto será establecer la segunda subrogancia en el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Peñalolén.

Secretaría Municipal

En este sentido se somete a consulta la siguiente propuesta para establecer la segunda subrogancia en el cargo indicado.

CARGO	PRIMER SUBROGANTE	SEGUNDO SUBROGANTE
ALCALDE	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	JORGE JORQUERA SALAS

**ACUERDO
 N°273.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 04.07.2013 denominado: **“Pronunciamiento sobre nominación segunda subrogancia al cargo de Alcaldesa”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Javiera Ahumada Villar, abogada de la Dirección Jurídica Municipal, la cual consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación a la segunda subrogancia del cargo de Alcaldesa, radicándose ésta en el abogado don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal. Lo anterior, de conformidad a lo presentado en la sesión y según lo detallado en el Memorándum N°4 de fecha 28.06.2013, enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca”.

3.4 RESENTACIÓN DE CUENTA RESPECTO A PROCESO DE PRIMARIAS EN LA COMUNA DE PEÑALOLÉN.

EXPONE : Señor Patricio Escobar Carrera.
 Administrador Municipal.

Secretaría Municipal

ACUERDO
Nº 274.01.2013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 04.07.2013 denominado: **“Presentación de cuenta respecto a Proceso de Primarias en la Comuna de Peñalolén”**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Patricio Escobar Carrera, Administrador Municipal, la cual consta en el acta de la sesión a través del programa power point y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar lo presentado y felicitar al personal municipal por el trabajo desarrollado en apoyo al Servicio Electoral (SERVEL), en las primarias, con un éxito de votación y fiesta cívica, en beneficio de la democracia, de la comuna y del país en general.

4.- Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar al señor Administrador Municipal que, coordinando con la Contralora Municipal, encargada del proceso eleccionario, tenga a bien revisar, para las elecciones del próximo 17 de Noviembre, el apoyo a gestiones para coordinar mejoramiento de transporte (Transantiago) con Intendencia, pedir a SERVEL que se haga una georeferenciación para beneficiar a los votantes, coordinación con Carabineros para despejar el tema de estacionamiento de vehículos y tránsito relacionados con los lugares de votación, revisión por local de oportunidades de mejora del proceso, entre otros aspectos relevantes, presentados durante el debate de la sesión.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

Secretaría Municipal

3.4 PRESENTACIÓN DE TELA: POGRAMA POSTRADOS. PETICIÓN CONCEJAL DON ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO.

EXPONE : Señora Loreto Ditzel Lacoa.
Secretario General CORMUP.

Sra. Estrella Arancibia Román.
Directora de Salud.

ACUERDO N°275.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.4 de la tabla de la sesión ordinaria N°21, celebrada con fecha 04.07.2013 denominado: **“Presentación de tema: Programa Postrados. Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda dejar pendiente el punto para la próxima sesión de concejo municipal tomando en cuenta que el concejal que tuvo la iniciativa de pedir la presentación se encuentra en comisión de servicios, de modo que se repondrá el tema en la tabla en su oportunidad.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y con la aprobación de la señora Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez- Salamanca

TEMA N ° 4 : **HORA DE INCIDENTES**

ACUERDO N°276.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°21, celebrada con fecha 04.07.2013, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

SECPLA

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°21, celebrada con fecha 04.07.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.1 Petición concejal señor Leonado Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **SECPLA**, que envíe información relativa al PLADECO, incluyendo cronograma, entre otros aspectos relevantes a considerar.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

CORMUP:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°21, celebrada con fecha 04.07.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.2 Petición concejal señor Leonado Guerra Medina** , acuerda solicitar a la CORMUP que, a través de la Dirección de Salud, se considere informe sobre Plan de Invierno y respecto de caso de problemas de atención y muerte de paciente, ocurrido en el consultorio Gerardo Whelan, ello, en la oportunidad en que se exponga el tema que quedó pendiente, correspondiente al programa de Postrados.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

GERENCIA DE VIVIENDA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°21, celebrada con fecha 04.07.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.3 Petición concejal doña Natalia Garrido Toro** , acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda** , que remita informe relativo a Plan de Acción en desarrollo, respecto a la toma de Peñalolén.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Memorándum N°662, de fecha 27.06.2013, Dirección de Administración y Finanzas, sobre Informe de Gastos mensuales mes de mayo 2013.
-
- Oficio N°039675, de fecha 24.07.2013, Contraloría General de la República.

Se levanta la sesión a las 09:40 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS./LMRD/nds.-